República del Paraguay
Municipalidad de Coronel José Félix Bogado
Peatonal Yegros Nº. 839 e/ Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia
Teléfono y Fax: (0595) 741-252211
Departamento de Itapúa.

DICTAMEN Nº15/2.017

FECHA: 27 DE JUNIO DE 2.017-

NOMBRE DE LLAMADO: CONTRATACION DIRECTA N°10/2.017, PARA LA REPARACION DE BADENES DE LA CIUDAD DE CORONEL JOSE FELIX BOGADO. ID N°332.292.

Señor:
Héctor F. Céspedes Flores
Intendente Municipal
Presente

En representaciones del Comité de Evaluación se dirigen a Usted, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 27° de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas, y el 55 del Dto. Reglamentario Nº 21.909/03, y cuyos transmites adquisitivos son realizados a través de la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Coronel José Félix Bogado. Se reúnen los Señores Arq. Javier Sánchez y Guillermo Ramírez Piris Da Motta para realizar la evaluación de las ofertas presentadas, en base a la metodología y parámetros establecidos en las disposiciones legales aplicables. Que en el marco del procedimiento de la **CONTRATACION DIRECTA N°10/2.017, PARA LA REPARACION DE BADENES DE LA CIUDAD DE CORONEL JOSE FELIX BOGADO. ID N°332.292.** En ese respecto mencionamos que este informe *"tiene como base para su redacción lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones"* del llamado arriba individualizado y que se encuentra en todo concordante con los Artículos 64 y siguientes del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, que dispone que el Informe de Evaluación deberá ser emitido incluyendo y haciendo constar los aspectos que señalo puntualmente a continuación:

EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS: El llamado de referencia, ha sido publicado en el portal de Contrataciones Públicas con ID N°332.292, y asimismo fijado como fecha de apertura de los sobres con las respectivas ofertas para el día 27 de junio de 2.017 a las 07:50 horas. De la publicación realizada en el portal de Contrataciones Públicas, se ha presentado para dicho concurso solo la empresa: **A Y F INGENIERIA;** en efecto, en esa fecha y hora, en la Sede de la Municipalidad de Coronel José F. Bogado y en presencia del funcionario asignado de este Municipio, se procedió a dar inicio a la apertura de los sobres correspondiente a las oferta presentada por el oferente mencionado. En efecto se menciona que los detalles constan en el ACTA DE APERTURA labrada en dicha oportunidad y al cual se remite la evaluación.

En virtud que se ha presentado solo un oferente, y atendiendo a lo dispuesto en la Resolución ***N°522/2015 POR LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCION DNCP N°805/09, SE ESTABLECEN NUEVOS CRITERIOS EN RELACION A PRORROGA DE LOS PLAZOS POR AUSENCIA DE OFERTAS.*** *En su Art. 2° de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, que expresa cuanto sigue,* ***DISPONER*** *que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que hubiere presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley N°2051/03.*

MUNICIPALIDAD DE CNEL. J. F. BOGADO – DEPARTAMENTO DE OBRAS

Arq. Javier Sanchez M.
Director del Dpto. de Obras

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO – SECRETARIA GENERAL

Y Corresponde hacer constar que para dar fe de los precios totales presentado he procedido a corroborar la sumatoria total de cada oferta, multiplicando las cantidades solicitadas por los precios unitarios, en consecuencia y sin temor a equívocos y de acuerdo se puede decir que los precios consignados en el FORMULARIO 1 del PBC en las oferta presentada por las empresas **A Y F INGENIEIRA** son correctas, definido por la Ley de Contrataciones Públicas.

A continuación se detallan las ofertas recibidas, según Acta de Apertura de fecha 27 de junio del 2.017, a la cual se remite este informe. Seguidamente a los efectos de la evaluación se detalla la oferta presentada:

Ítem	Empresa	Oferta
1	**A Y F INGENIERIA**	Gs.38.366.452

3. COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES. Ninguno

4. ANALISIS DE LAS PROPUESTAS: Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará el siguientes criterio: establecidos Por Comité de Evaluación, conforme a la propuesta que demuestre ser la oferta técnica y económica más conveniente para la Institución, que cumpla con los parámetros propuestos en las especificaciones técnicas y acredite poseer la capacidad legal, y es así que se remite la evaluación según PBC.

El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: ***POR EL TOTAL.***

En ese orden surge que del análisis legal de las EMPRESAS PARTICIPANTE que CUMPLEN O NO CUMPLEN a cabalidad con las documentaciones sustanciales solicitadas PBC, a continuación se detalla la situación de cada empresa

A continuación se detalla los documentos de carácter sustancial presentados por la empresa:

	A Y F INGENIERIA	
Documentos	**Cumple**	**No Cumple**
A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el modelo correspondiente]*	X	
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	X	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40 y de integridad conforme al Artículo 20, inc. *w)*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo	X	

Arq. Javier Sanchez M.

con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.*		
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	X	
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	X	
Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET - RUC	X	
Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente.	X	
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	X	
SIPE	X	

La empresa **A Y F INGENIERIA,** cumple a cabalidad con todas las documentaciones de carácter sustancial y formal estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que **se acepta** la oferta presentada por dicha empresa.

Realizada la verificación técnica y documental de la oferta evaluada que ha cumplido con los requisitos legales y técnicos estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que se recomienda de acuerdo a lo previsto en la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas" y sus decretos reglamentarios, la adjudicación del objeto del llamado a **CONTRATACION DIRECTA N°10/2.017, PARA LA REPARACION DE BADENES DE LA CIUDAD DE CORONEL JOSE FELIX BOGADO. ID N°332.292,** a la Empresa **A Y F INGENIERIA,** representada en este caso por el Señor Fabio Ariel Fernández Bogado, domiciliado en Ruta N°1 c/ Mcal. Estigarribia – Coronel José Félix Bogado – Itapúa, con número de cedula de identidad Nº4.412.361, con RUC Nº80094725-8, y por cumplir con todos los requisitos técnicos, documentales y financiero, por la suma de Gs.38.366.452 (guaraníes treinta y ocho millones trescientos sesenta y seis mil cuatrocientos cincuenta y dos) IVA incluido, de conformidad a la oferta presentada.

ES NUESTRO DICTAMEN, MEJOR PARECER DEL INTENDENTE.----------

FIRMANDO AL PIE LOS RESPONSABLES DEL COMITÉ EVALUADOR DESIGNADOS POR EL INTENDENTE MUNICIPAL. CONSTE.----------

MUNICIPALIDAD DE CNEL. J. F. BOGADO
DEPARTAMENTO DE OBRAS

Arq. Javier Sánchez
MIEMBRO UOC
Arq. Javier Sanchez M.
Director del Dpto. de Obras
Municipalidad de Cnel. J. F. Bogado

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO
SECRETARIA GENERAL

Lic. Guillermo Ramírez
MIEMBRO UOC